

7. Nuestra agenda, nuestros compromisos al 2021. Ejes rectores, estrategia, objetivos y líneas de acción.

De lo expuesto en los apartados anteriores se vislumbran las dimensiones que alcanza la responsabilidad, y con ésta el compromiso de atención a los problemas públicos detectados como apremiantes para efectivamente transformar patrones nocivos que determinan las condiciones de vida de la población del municipio y sus posibilidades de mejora. Para la presente Administración las expectativas de que Morelia sea no sólo un territorio beneficiario, sino activo generador de estrategias para su transformación y la de su región de influencia, son fundadas en una genuina vocación de servicio por este municipio y sus habitantes.

Se ha señalado que éste y otros instrumentos de planeación territorial deberán calibrar sus objetivos y líneas de acción una vez que sea definido no sólo el instrumento rector de la política y políticas públicas para el próximo sexenio, sino que se den en el marco de una reforma profunda a la normatividad y reglamentación nacional, para consolidar un pacto ético y político de corresponsabilidad con una visión de largo plazo.

En Morelia la reforma a la estructura y funcionamiento de la administración pública municipal no responde a un asunto meramente cosmético. Como se señaló, deriva de un profundo análisis y evaluación sobre los aprendizajes que dejaron los últimos años de funcionamiento de una estructura que pretendió en su momento una acción más efectiva, pero que resultó con deficiencias. Es de reconocerse el esfuerzo que se dio, pero la sociedad moreliana lo evaluó insuficiente e inconsistente en algunos de sus procesos. Como todo diseño organizacional, es fundamental que se mantenga con la flexibilidad suficiente para reflejar los aprendizajes que en las diferentes etapas del gobierno local se van presentando. Atendemos con estos ejes a lo establecido en el Artículo 108 de la LOMEMO que señala que el Plan de cada ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal.

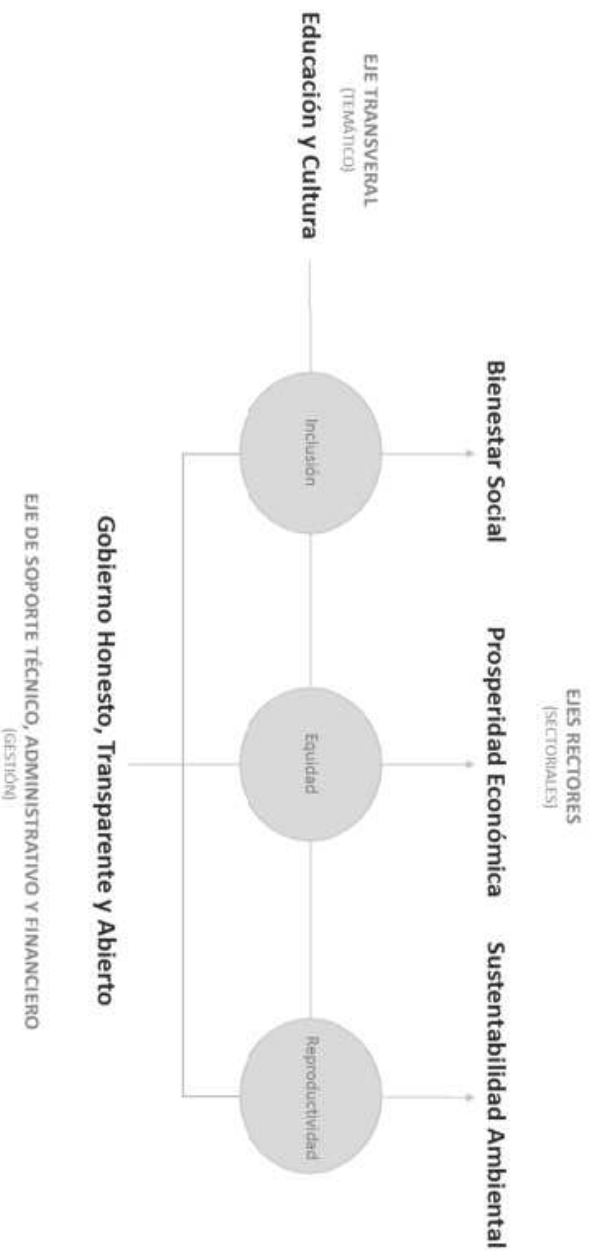
Si bien el IPLAEM esquematiza una propuesta de aproximación, se hizo un ajuste atendiendo a la agenda definida por la Administración.

Figura 51. Esquema propuesto por el IPLAEM para la estructuración de los ejes de los planes municipales de desarrollo 2018-2021



A continuación, se explican las estrategias, objetivos y líneas estratégicas en cada uno de los ejes rectores de esta Administración 2018-2021: Bienestar Social, Prosperidad Económica, así como el de Sustentabilidad Ambiental. Además de presenta el eje transversal de Educación y Cultura; y el que consideramos de soporte técnico y administrativo, el de Gobierno Honesto, Transparente y Abierto.

Figura 52. Ejes rectores, el transversal, y el de soporte técnico y administrativo del PMD 2018-2021.



7.1.1. EJE 1 - Bienestar Social

Responsable: GABINETE SOCIAL

Objetivos del Eje:

Aumentar la calidad de vida de sus habitantes, así como fortalecer el tejido social y ofrecer mejores condiciones de convivencia comunitaria.

Estrategia 1-1. Disminuir las carencias fundamentales que mejoren significativamente las condiciones de vida en el municipio con especial atención a grupos sociales en condición de riesgo (vulnerabilidad).

Objetivo 1-1-1. Recuperar la vida en comunidad para la restauración del tejido social, a través del Mejoramiento de Barrios y Tenencias.

Líneas de acción:

1-1-1-1. Generar acciones para la recuperación de la vida en comunidad a través de la creación de subcentros urbanos y centros de barrio, construcción, mejoramiento y rescate de espacios públicos, infraestructura social, con una especial atención en la regeneración vial, al ser un elemento articulador y aglutinador de los componentes de esta línea.

1-1-1-2. Mejorar física y operativamente los Centros de Desarrollo Comunitario, base para la acción de la política de desarrollo social. En ellos se capacitará para el trabajo, desarrollarán acciones deportivas, culturales, de economía social, de prevención del delito y de promoción de la salud (estas acciones también se considerarán para los Centros de Barrio).

1-1-1-3. Desarrollar el sistema de formación de técnicos en desarrollo comunitario.

1-1-1-4. Generar programas para el fomento de los jóvenes a la vida en comunidad a través de la educación, la cultura y el deporte.

1-1-1-5. Brindar apoyos socioeducativos a niños de preescolar y primaria a fin de evitar la deserción escolar y apoyar en la economía a los padres de familia.

1-1-1-6. Mejorar la infraestructura educativa equipamiento, rehabilitación y construcción de espacios en las escuelas del Municipio de Morelia.

1-1-1-7. Regularizar y municipalizar los asentamientos humanos de competencia municipal.

1-1-1-8. Manejar adecuadamente la vegetación urbana en los espacios públicos.

1-1-1-9. Construir infraestructura y adquisición de equipo para la atención de emergencias.

1-1-1-10. Mejoramiento y regeneración vial.

1-1-1-11. Promover un verdadero movimiento de educación cívica.

Objetivo 1-1-2. Incrementar el bienestar social atendiendo a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad contribuyendo a la reducción de carencias básicas.

Líneas estratégicas:

1-1-2-1. Consolidar un esquema de vinculación programática para que concurren acciones focalizadas en territorios homogéneos de atención prioritaria.

1-1-2-2. Gestionar en los diversos órdenes de gobierno iniciativas que promuevan y/o impulsen la alimentación sana y nutritiva.

1-1-2-3. Definir y garantizar la observancia de lineamientos municipales para que proyectos y obras de infraestructura social, económica o de recreación que se desarrollen o ejecuten en el territorio municipal, sean bajo criterios de equidad y justicia distributiva.

1-1-2-4. Contribuir a fortalecer la participación social con “Coinversión social”. Reforzar y vincular a los actores sociales para que, a través del fomento y apoyo a sus actividades, promuevan la cohesión y el capital social de grupos o comunidades que viven en situación de vulnerabilidad.

1-1-2-5. Colaborar con diferentes instancias como el Gobierno Federal, Gobierno del Estado y organizaciones o clubes de migrantes, y convenir para la ejecución de proyectos en beneficio de los migrantes y sus familias.

1-1-2-6. Apoyar al migrante en retorno para encontrar una ocupación en el mercado formal o contar con opciones de autoempleo, generar ingresos y mejorar sus condiciones de vida al regresar al municipio, con “Empresario migrante”.

1-1-2-7. Mejorar y dignificar las viviendas en las colonias, localidades y tenencias en condiciones de mayor vulnerabilidad.

1-1-2-8. Promover el desarrollo de vivienda que permita la inclusión habitacional, atendiendo a los grupos vulnerables y la movilidad sustentable.

Objetivo 1-1-3. Impulsar iniciativas para mejorar las condiciones de salud de los habitantes especialmente en materia de prevención, cultura física, deporte y salubridad, así como atención primaria.

Líneas de acción:

1-1-3-1. Consolidar la eficiencia en la prestación de los servicios de salud con que cuenta y brinda el gobierno municipal en el marco de su competencia.

Atención de calidad en cada una de las unidades (psicología, nutrición, odontología y medicina general), apertura de módulos de atención médica primaria en colonias y tenencias con alta marginación. Asimismo, desarrollar jornadas de salud para la prevención de obesidad y diabetes.

1-1-3-2. Garantizar la emisión de alertas y recomendaciones en materia de salud pública.

1-1-3-3. Rehabilitar las unidades médicas municipales y asignación de personal médico en cada una de ellas para garantizar su operación.

1-1-3-4. Implementar una red de dispensarios con “farmacias comunitarias”, de bajo costo, para satisfacer las necesidades de la población.

1-1-3-5. Coadyuvar en la rehabilitación de personas con adicciones, por medio de las instancias especializadas.

1-1-3-6. Atender de manera itinerante el tema de salud, con especial atención a la detección oportuna del cáncer de mama, cérvico-uterino y de próstata, así como a la detección y atención básica de enfermedades crónico-degenerativas.

1-1-3-7. Fortalecer el sistema de vacunación para todos los niños y adultos mayores de Morelia.

1-1-3-8. Integrar a la práctica sistemática de la actividad física y a la participación formal de la práctica deportiva, sin importar las diferencias de género, edad, ubicación geográfica, condición social, religiosa o de cualquier otra índole.

1-1-3-9. Mejorar los resultados de los deportistas morelianos en el plano estatal, nacional e internacional identificando varios esquemas.

1-1-3-10. Hacer de los espacios deportivos, lugares útiles para la sociedad, funcionales, seguros y prácticos, con las condiciones mínimas indispensables para el uso y aprovechamiento óptimo.

Objetivo 1-1-4. Consolidar un sistema de atención y promoción de la inclusión de grupos vulnerables a la dinámica socioeconómica del municipio para reducir las condiciones de riesgo.

Líneas de acción:

1-1-4-1. Consolidar un esquema eficiente de asistencia y orientación a personas en condiciones de riesgo, dando el seguimiento adecuado atendiendo a la normatividad para cada caso.

1-1-4-2. Generar condiciones que permitan el acceso universal y disfrute pleno de los derechos de la infancia y juventud, promoviendo su atención, protección y procuración de justicia.

1-1-4-3. Fomentar mecanismos de participación activa de las niñas, niños y adolescentes en sus entornos sociales.

1-1-4-4. Consolidar un esquema de atención digna y de protección de los adultos mayores en el municipio que se encuentren en condiciones de riesgo. Con “Abrazo monarca”, apoyar a los adultos mayores del municipio a reunirse con sus familias que viven en el extranjero. Con “Al mismo son”, convenir con otras instancias para brindar momentos de esparcimiento a personas mayores de 65 años.

1-1-4-5. Impulsar la sensibilización para un buen trato hacia los adultos mayores, e incorporación de sus conocimientos a la vida productiva, a la enseñanza y a la cultura.

1-1-4-6. Contribuir a reducir la discriminación y fomentar la incorporación justa y digna de las personas con discapacidad (mejorar la accesibilidad, facilitar la comunicación e interpretación).

1-1-4-7. Activar grupos de líderes juveniles en zonas de atención prioritaria.

1-1-4-8. Activar el Consejo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

1-1-4-9. Promover y difundir la cultura de la discapacidad.

Ampliación de servicios del Centro de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo (CAMAR).

1-1-4-10. Crear el Programa Especial de Inclusión Habitacional.

Estrategia 1-2. Consolidar una estrategia de prevención de la violencia social y la delincuencia con la consolidación de un cuerpo profesional de policía e impulso de la seguridad vial en el municipio.

Objetivo 1-2-1. Prevención social de la violencia y la delincuencia mediante la reducción con evidencia de la vulnerabilidad de los grupos poblacionales más expuestos a ésta, con la consolidación de la justicia cívica.

Líneas de acción:

1-2-1-1. Diseñar e implementar programas municipales de prevención social de la violencia y delincuencia, y de reducción de conductas antisociales.

1-2-1-2. Diseñar e implementar de manera participativa mecanismos para el seguimiento y control de los programas de prevención de la violencia social y delincuencia atendiendo a la estrategia estatal y federal en la materia.

1-2-1-3. Consolidar las bases de datos e información para el diseño, ejecución y evaluación de los programas y las acciones derivadas de éstos en materia de prevención de la violencia social.

1-2-1-4. Fortalecer campañas de sensibilización, reconocimiento, y en general, de educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla con la participación de diversos actores sociales.

Objetivo 1-2-2. Consolidar una policía preventiva y de proximidad profesional en atención y coordinación con los diferentes órdenes de gobierno.

Líneas de acción:

1-2-2-1. Implementar directrices y criterios técnicos para el proceso interno de definición, ejecución, control y evaluación de la Policía de Morelia.

1-2-2-2. Mejorar y consolidar los programas de capacitación para miembros de la corporación policial municipal.

1-2-2-3. Reforzar las plataformas y aplicaciones informáticas y tecnológicas para mejorar el diseño de las estrategias de actuación de la policía municipal.

Objetivo 1-2-3. Reducir la incidencia de delitos del fuero común en esquemas de colaboración y coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación.

Líneas de acción:

1-2-3-1. Implementar mecanismos de participación innovadores y adecuados para fortalecer la participación social en la definición, seguimiento y ajuste de los programas y acciones que se apliquen en materia de seguridad pública en el municipio.

Objetivo 1-2-4. Diseñar y aplicar un programa de seguridad vial que reduzca significativamente la siniestralidad de tránsito.

Líneas de acción:

1-2-4-1. Implementar los Programas de Cruce Seguro, interviniendo intersecciones en vialidades principales.

1-2-4-2. Establecer la Estrategia de Seguridad Vial.

1-2-4-3. Iluminar las vías peatonales.

1-2-4-4. Sustituir las luminarias del alumbrado público, para garantizar la luminosidad y eficiencia térmica de acuerdo a la normatividad.

1-2-4-5. Dar mantenimiento y mejoramiento de las vialidades.

1-2-4-6. Recuperar el sistema de semaforización inteligente.

Objetivo 1-2-5. Consolidar los esquemas de justicia cívica e impulso de la mediación y conciliación, como instrumentos de justicia alternativa para solucionar sus conflictos de manera pronta, pacífica y eficaz; en pleno apego a los Derechos Humanos.

Líneas de acción:

- 1-2-5-1. Consolidar la figura y alcance del Juez Cívico.
- 1-2-5-2. Optimizar la respuesta y seguimiento de infracciones administrativas en pleno apego a los Derechos Humanos.
- 1-2-5-3. Integrar una base de datos e información que permita la toma de decisiones adecuada para el mejoramiento de procesos atendiendo a datos de infractores y condiciones y/ circunstancias en la que se dan los casos en particular y los patrones detectados de manera agregada.

Estrategia 1-3. Modernización de los servicios públicos.**Objetivo 1-3-1. Mejorar la cobertura y calidad de los servicios públicos.****Líneas de acción:**

- 1-3-1-1. Mejorar la organización y servicios que brindan los panteones municipales.
- 1-3-1-2. Desarrollar el sistema de protección, manejo y bienestar animal.
- 1-3-1-3. Promover el manejo responsable de mascotas.
- 1-3-1-4. Atender a animales en situación de calle.
- 1-3-1-5. Adecuar normativamente en materia de manejo animal.
- 1-3-1-6. Diseñar y adecuar calles completas y verdes.
- 1-3-1-7. Elaborar guías dasonómicas para la forestación.

7.1.2. EJE 2 - Prosperidad Económica

Responsable: GABINETE ECONÓMICO

Objetivo general del eje:

Se proponen acciones para la construcción de una economía incluyente, con equidad, justicia, pertinencia socio-cultural, innovación y sustentabilidad, bajo la lógica de economía social y la integración campo-ciudad.

Estrategia 2-1. Generar condiciones para detonar el desarrollo de las empresas establecidas, el emprendimiento y la atracción de inversión compatible con las vocaciones productivas del municipio, facilitando la generación de sinergias entre los sectores social, público, privado y académico.

Objetivo 2-1-1. Promover proyectos y fortalecer las cadenas productivas locales, como un destino de inversión de capital que potencie el desarrollo y crecimiento económico.

Líneas de acción:

2-1-1-1. Generar planeación económica cuyo propósito sea consolidar al Municipio de Morelia como destino atractivo para la inversión, con la promoción y fortalecimiento de la actividad industrial.

2-1-1-2. Promover la creación de actividades productivas que impulsen la generación de nuevas fuentes de empleo dentro del municipio a través de talleres, cursos y capacitaciones.

2-1-1-3. Orientar con asesoría a los negocios en temas de financiamiento.

2-1-1-4. Vincular unidades económicas a fondos que les permitan mejorar sus condiciones.

2-1-1-5. Sumar esfuerzos y relaciones de intercambio y complementariedad en la región.

2-1-1-6. Programar la atracción de inversión en torno al sector salud que incluya la generación y fortalecimiento de la cadena de proveeduría de este rubro.

Objetivo 2-1-2. Desarrollar habilidades empresariales y herramientas indispensables para promover la creación de nuevas empresas. Y fortalecer la innovación de los procesos productivos de las MiPymes existentes.

Líneas de acción:

2-1-2-1. Implementar un programa de consultoría integral a las MiPymes morelianas que fortalezca las habilidades empresariales y su presencia en el mercado.

2-1-2-2. Impulsar y visibilizar el emprendimiento y las MiPymes existentes encaminadas a la solución de problemas económicos y sociales del municipio.

2-1-2-3. Creación y promoción de la marca “Hecho en Morelia” para los productos elaborados dentro del municipio.

2-1-2-4. Fortalecer las capacidades productivas locales.

2-1-2-5. Fomentar de la industria creativa en Morelia.

Estrategia 2-2. Desarrollar y visibilizar la actividad del sector social de la economía.

Objetivo 2-2-1. Fortalecer un sistema socioeconómico en base en la cooperación solidaridad, autogestión y autonomía de los entes de la economía social, a través de nuevos emprendimientos sociales. Asimismo, articular a estos actores en las redes locales de producción circulación y consumo de bienes y servicios.

Líneas de acción:

- 2-2-2-1. Fomentar la producción y consumo de bienes y servicios de los entes de la economía social a través de la incubación de nuevos emprendimientos y la aceleración de los ya existentes. En este sentido,
- 2-2-2-2. Promover los circuitos económicos locales a través de espacios y plataformas tales como mercados alternativos, monedas sociales, espacios virtuales, entre otros.
- 2-2-2-3. Planear el desarrollo económico municipal a través de la generación de investigaciones sobre los factores relacionados con la evolución de las fuerzas productivas de la economía del Municipio con la finalidad de visibilizar y conectar a la oferta con la demanda de bienes y servicios, además de insertarse de manera exitosa en la economía de la región.
- 2-2-2-4. Fortalecer y mejorar los mercados públicos, Tu plaza y tianguís.
- 2-2-2-5. Asesorar el fortalecimiento de las redes de mujeres emprendedoras.

Estrategia 2-3. Incremento de la producción agropecuaria mediante esquemas sustentables y de innovación agrícola para el desarrollo económico de los habitantes del medio rural.

Objetivo 2-3-1. Aumentar el rendimiento de los cultivos y la producción ganadera mediante la implementación de técnicas y tecnologías sustentables.

Líneas de acción:

- 2-3-1-1. Impulsar las asociaciones y cooperativas de productores.
- 2-3-1-2. Mejorar genéticamente el ganado vacuno.
- 2-3-1-3. Impulsar la inocuidad en el sector agropecuario.
- 2-3-1-4. Producir forraje en las praderas con pastos nativos.
- 2-3-1-5. Implementar controles biológicos ante plagas.

Objetivo 2-3-2. Mejora e implementación de infraestructura agrícola.

Líneas de acción:

- 2-3-2-1. Mejorar condiciones de movilidad y acceso los caminos saca cosechas y de acceso a las localidades.
- 2-3-2-1. Construir bordos y obras para la captación de agua.

Objetivo 2-3-3. Impulsar las actividades agrologísticas y nuevas actividades productivas sustentables.

Líneas de acción:

- 2-3-3-1. Promover agroparques.
- 2-3-3-1. Promover la construcción de rastrojos TIF.
- 2-3-3-1. Fomentar la piscicultura y la apicultura.

2-3-3-1. Promocionar cultivos alternativos y barreras vivas.

2-3-3-1. Promocionar la construcción de una planta para la producción de biocombustibles.

2-3-3-1. Fomentar la producción de maíz criollo orgánico.

Estrategia 2-4. Aprovechamiento sustentable de recursos forestales.

Objetivo 2-4-1. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los bosques mediante prácticas silvícolas comunitarias.

Líneas de acción:

2-4-1-1. Impulsar la producción artesanal de mezcal.

2-4-1-2. Asesorar la consolidación de la producción comunitaria de resina.

2-4-1-3. Fomentar los programas sustentables de manejo forestal maderable.

2-4-1-4. Regular las tabiqueras y fomentar el desarrollo de técnicas y tecnologías para la construcción con otros materiales más sustentables.

Estrategia 2-5. Desarrollo de capacidades en los productores del sector rural.

Objetivo 2-5-1. Implementar esquemas de capacitación a los productores del sector rural para el impulso sustentable de sus actividades productivas.

Líneas de acción:

2-5-1-1. Hacer campañas de capacitación a brigadas para combate de incendios.

2-5-1-2. Capacitar en el establecimiento huertos de traspatio con fines de autoconsumo.

2-5-1-3. Capacitar en el desarrollo de prácticas agropecuarias y forestales sustentables.

2-5-1-4. Asistir técnicamente a las asociación de trucheros y apicultores.

2-5-1-5. Acercar a productores con el mercado local.

2-5-1-6. Promover los productos locales mediante estrategias de propiedad industrial.

2-5-1-7. Asesorar a los productores para introducir nuevos productos y métodos de producción agropecuaria.

2-5-1-8. Vincular al sector académico para la adecuación y fortalecimiento de la práctica profesional a las condiciones locales.

2-5-1-9. Hacer demostraciones en parcelas piloto.

2-5-1-10. Capacitar a los operadores de maquinaria para su certificación.

2-5-1-11. Capacitar para establecer huertos de traspatio con fines de autoconsumo.

Estrategia 2-6. Impulso a las gestiones de consolidación del Destino Morelia a través de acciones conjuntas entre los tres órdenes de Gobierno, el sector privado, académico y tercer sector para la promoción turística.

Objetivo 2-6-1. Consolidar a Morelia como destino turístico Cultural, de Naturaleza y de Congresos y Convenciones.

Líneas de acción:

2-6-1-1. Identificar los principales mercados emisores de turistas y visitantes.

2-6-1-2. Crear la plataforma de Información Turística del Municipio de Morelia, a fin de guiar las estrategias y destino de los recursos públicos en materia turística.

2-6-1-3. Fortalecer las acciones de vinculación transversal.

Objetivo 2-6-2. Ampliar la oferta turística y el tiempo de estancia de los visitantes.

Líneas de acción:

2-6-2-1. Generar productos turísticos enfocados a los mercados meta del municipio.

2-6-2-2. Diversificar la oferta turística del Municipio de Morelia.

2-6-2-3. Promocionar y posicionar el segmento de Turismo de reuniones y congresos.

Estrategia 2-7. Profesionalización de los diversos prestadores de servicios del Sector Turístico.

Objetivo 2-7-1. Mejorar la calidad de los servicios turísticos ofertados.

Líneas de acción:

2-7-1-1. Dar capacitación permanente al sector turístico del municipio y personal de primer contacto.

2-7-1-2. Diseñar distintivos de calidad para la industria y servicios turísticos locales.

2-7-1-3. Ordenar el sector turístico local.

Estrategia 2-8. Mejoramiento de la infraestructura turística, para una mejor atención de los visitantes y turistas que arriban al Destino Morelia.

Objetivo 2-8-1. Mejorar la atención a visitantes, turistas y residentes a partir de infraestructura turística de calidad.

Líneas de acción:

2-8-1-1. Fortalecer el programa de señalética turística.

2-8-1-2. Mejorar la accesibilidad a los atractivos turísticos en la Ciudad y Tenencias del Municipio, a través de la recuperación de los caminos reales para conformar un circuito de cultura y naturaleza.

2-8-1-3. Promover la creación de recintos de congresos, convenciones y culturales.

2-8-1-4. Reactivar el proyecto de Morelia, Plan Luz.

7.1.3. EJE 3 - Sustentabilidad Ambiental

Responsable: GABINETE TERRITORIAL

Objetivo del Eje:

Promover la conservación, restauración y mejoramiento de las condiciones de nuestro entorno natural y de la ciudad, mediante una planeación adecuada y el fomento de la legalidad.

Estrategia 3-1. Manejo de servicios ecosistémicos con principios de conservación, restauración y protección.

Objetivo 3-1-1. Diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de protección y restablecimiento de los beneficios de la naturaleza a la sociedad desde la perspectiva del manejo integral de cuencas hidrográficas.

Líneas de acción:

3-1-1-1. Conformar el sistema municipal de áreas naturales protegidas y corredores ecológicos.

3-1-1-2. Promocionar prácticas agropecuarias y forestales sustentables.

Estrategia 3-2. Realizar una gestión ambiental mediante servicios públicos de calidad mediante y el diseño e implementación de planes y programas adecuados.

Objetivo 3-2-1. Manejo de residuos sólidos urbanos, que además de evitar la contaminación garanticen la seguridad y sanidad en el territorio.

Líneas de acción:

3-2-1-1. Diseñar e implementar un proceso permanente para el rechazo, reuso, reducción, y reciclaje de residuos sólidos.

3-2-1-2. Diseñar el sistema de separación desde la fuente, recolección y transporte de residuos sólidos urbanos.

3-2-1-3. Mejorar la eficiencia del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

3-2-1-4. Promover la gestión adecuada de los residuos sólidos especiales.

3-2-1-5 Elaborar el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Objetivo 3-2-2. Diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de protección y restablecimiento de los beneficios de la naturaleza a la sociedad, mediante el manejo integral de cuencas hidrográficas.

Líneas de acción:

3-2-2-1. Formular, actualizar e implementar los instrumentos de ordenamiento territorial.

3-2-2-2. Fomentar la actualización, elaboración y armonización de la reglamentación municipal en materia ambiental.

3-2-2-3. Fortalecer las instancias de gestión de agua.

3-2-2-4. Implementar mejores prácticas de resiliencia urbana.

Objetivo 3-2-3. Contribuir a la gestión sustentable del agua, desde la perspectiva de manejo de cuencas hidrográficas.**Líneas de acción:**

- 3-2-3-1. Ampliar y modernizar la infraestructura hidráulica y sanitaria.
- 3-2-3-2. Sanear totalmente las aguas residuales municipales.
- 3-2-3-3. Impulsar la implementación de sistemas de cosecha de agua de lluvia.
- 3-2-3-4. Controlar los sedimentos y malezas acuáticas en los embalses.

Estrategia 3-3. Mitigación y adaptación al cambio climático.**Objetivo 3-3-1. Incrementar la captura de carbono y desacelerar la emisión de gases de efecto invernadero.****Líneas de acción:**

- 3-3-1-1. Reforestar con fines de captura de carbono.
- 3-3-1-2. Fomentar la implementación de huertos urbanos, azoteas verdes y tecnologías limpias.
- 3-3-1-3. Impulsar de la movilidad activa (peatonal y ciclista).
- 3-3-1-4. Desarrollar e implementar un sistema de infraestructura y equipamiento peatonal y ciclista.
- 3-3-1-5. Impulsar la mejora y consolidación de una red de transporte público moderno, eficiente y de calidad, y reubicación y habilitación de mobiliario apropiado.
- 3-3-1-6. Desarrollar e implementar el Programa Integral de Movilidad Sustentable de Morelia.
- 3-3-1-7. Elaborar e implementar el Plan de Acción Climática Municipal.
- 3-3-1-8. Elaborar el Reglamento de Movilidad y la Norma Técnica de Diseño de calles. Promoción del uso de ecotecnologías en viviendas.

7.2 Eje transversal - 4: Educación y Cultura

Responsable: GABINETE SOCIAL

Objetivo del Eje:

Pretende incentivar procesos educativos y fortalecer redes entre las personas, los creadores, los artistas, las comunidades y las instituciones para el fortalecimiento de la identidad y de la diversidad.

Estrategia 4-1. Cultura y territorialidad.

Objetivo 4-1-1. Contribuir con la restauración del tejido social.

Líneas de acción:

- 4-1-1-1. Promover las expresiones culturales y el arte.
- 4-1-1-2. Apoyar los proyectos culturales ciudadanos.
- 4-1-1-3. Impulsar las actividades artísticas en los espacios públicos.

Estrategia 4-2. Difusión de las expresiones artísticas.

Objetivo 4-2-1. Promover y apoyar a los creadores artísticos.

Líneas de acción:

- 4-2-1-1. Promover encuentros culturales, ciclos de cine, festivales, conciertos, congresos y talleres.
- 4-2-1-2. Crear infraestructura para la realización de talleres, presentación de documentales, premios y distintas interacciones culturales.

Estrategia 4-3. Protección del Patrimonio.

Objetivo 4-3-1. Salvaguarda del patrimonio cultural y natural.

Líneas de acción:

- 4-3-1-1. Promover la gastronomía tradicional.
- 4-3-1-2. Impulsar el Museo de la Ciudad.
- 4-3-1-3. Fortalecer, proteger y sistematizar el archivo histórico.
- 4-3-1-4. Actualizar el programa parcial y elaboración del Plan de Manejo del Centro Histórico.
- 4-3-1-5. Crear el Fideicomiso para el Centro Histórico.
- 4-3-1-6. Recuperar bienes muebles patrimoniales.
- 4-3-1-7. Promocionar la gastronomía tradicional.

Estrategia 4-4. Recuperación de expresiones colectivas.

Objetivo 4-4-1. Recuperar y promover los oficios y tradiciones populares.

Líneas de acción:

- 4-4-1-1. Recuperar y promover oficios artesanales en barrios y tenencias.
- 4-4-1-2. Conservar y promover fiestas y tradiciones populares.
- 4-4-1-3. Preservar las festividades con valor patrimonial.

Estrategia 4-5. Cultura Viva Comunitaria.

Objetivo 4-5-1. Visibilizar los emprendimientos y acciones de la comunidad.

Líneas de acción:

- 4-5-1-1. Promover y apoyar a organizaciones culturales comunitarias.
- 4-5-1-2. Promover emprendimientos culturales.
- 4-5-1-3. Crear y difundir historias de vida de la comunidad.
- 4-5-1-4. Promover y fortalecer la innovación social.

Estrategia 4-6. Procesos formativos en innovación social y cultural.

Objetivo 4-6-1. Fomentar el desarrollo de las nuevas expresiones y tecnologías aplicadas a la cultura.

Líneas de acción:

- 4-6-1-1. Gestionar tecnologías, ciencias y procesos aplicados al arte y la cultura.
- 4-6-1-2. Fortalecer y promover procesos de innovación social.

Estrategia 4-7. Morelia, territorio educador.

Objetivo 4-7-1. Fortalecer el sistema de formación para reforzamiento de valores y prácticas democráticas, proporcionar espacios y servicios adecuados para el desarrollo personal, social, moral y cultural.

Línea de acción:

4-7-1-1. Educación para:

- Manejar responsablemente los residuos sólidos urbanos.
- Fomentar la cultura del agua.
- Sensibilizar en cuestión de movilidad sustentable.
- Usar cuidadosamente los espacios públicos.
- Proteger a las familias, escuelas, trabajos.
- Atender al turista.
- Mejorar la administración financiera.
- Impulsar la lectura y la educación cívica.
- Impulsar la buena alimentación.
- Impulsar la cultura física y el deporte.

7.3. Eje de soporte técnico y administrativo - 5: Gobierno Honesto, Transparente y Abierto.

Responsable: GABINETE ADMINISTRATIVO

Objetivo general del Eje:

Consolidar un gobierno municipal caracterizado por su eficacia, honestidad y transparencia producto de una acción colaborativa que, con evidencia rinda cuentas en relación al cumplimiento de sus atribuciones y la adecuada atención y solución de los problemas públicos, en pleno respeto y garantía de los Derechos Humanos de la población.

Estrategia 5-1. Gobierno municipal eficaz, honesto, transparente y garante de los Derechos Humanos.

Objetivo 5-1-1. Consolidar un gobierno abierto, respetuoso y garante de los Derechos Humanos que impulse la gobernabilidad municipal.

Líneas de acción:

5-1-1-1. Impulsar la gobernabilidad local mediante la gestión adecuada de asuntos de gobierno interno que contribuyan a una relación cordial y constructiva entre la sociedad y la administración pública municipal.

5-1-1-2. Garantizar que el actuar del H. Ayuntamiento se encuentre en estricto apego a la legalidad.

5-1-1-3. Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de la reglamentación municipal.

5-1-1-4. Concertar adecuadamente con los diferentes sectores de la sociedad e intervenciones pertinentes y prudentes en la solución de los conflictos que entre estos se presenten.

5-1-1-5. Impulsar la protección, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos en el municipio que impulse una cultura de paz, orden, legalidad, y una sana convivencia entre los habitantes del Municipio.

5-1-1-6. Impulsar la formación de los servidores públicos municipales en materia de observancia, promoción, capacitación y respeto de los derechos humanos.

5-1-1-7. Revisar y elaborar iniciativas pertinentes para que las disposiciones normativas, reglamentarias y administrativas garanticen y protejan derechos humanos.

5-1-1-8. Garantizar que la protección y garantía de los derechos humanos sean el eje en los programas y actuar de la administración pública municipal, y procurar la atención y seguimiento de quejas o recomendaciones que las instancias pertinentes hagan sobre el actuar de la administración municipal en relación a su protección o respeto.

5-1-1-9. Mantener canales y vías abiertas para la recepción de peticiones de la sociedad y consolidar su oportuna atención.

5-1-1-10. Instalar, capacitar, operar y dar seguimiento de los diferentes órganos, actores y mecanismos de participación social y ciudadana.

Objetivo 5-1-2. Consolidar una gestión municipal eficaz, multisectorial, multinivel y concurrente.

Líneas de acción:

5-1-2-1. Garantizar la acción colaborativa de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal mediante el diseño de programas y proyectos de naturaleza sectorial o especial, con alcance territorial concurrente.

5-1-2-2. Convenir con la administración del Poder Ejecutivo de Michoacán, con organismos descentralizados y entidades paraestatales del Gobierno del Estado y otros ayuntamientos de la entidad, la prestación de servicios públicos, la administración de contribuciones, la ejecución de obras y en general la realización de cualquier actividad de beneficio colectivo.

5-1-2-3. Impulsar la coordinación y cooperación con organismos no gubernamentales del municipio, la entidad y el país: y, con organismos internacionales, para el fomento de las políticas y programas implementados por las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Objetivo 5-1-3. Consolidar una administración pública municipal transparente y simplificada, con pleno respeto al derecho de acceso a la información e impulso al gobierno digital.**Líneas de acción:**

5-1-3-1. Simplificar trámites y servicios municipales a través de la mejora regulatoria en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

5-1-3-2. Promover el acceso digital a los procedimientos y trámites relacionados con los servicios que proporciona el H. Ayuntamiento.

5-1-3-3. Consolidar una plataforma y/o mecanismos adecuados para que la sociedad tenga de manera clara, oportuna y accesible los procedimientos y trámites responsabilidad de la administración pública municipal.

5-1-3-4. Actualizar, elaborar y operar eficientemente normas, reglamentos, acuerdos, circulares y aquellos instrumentos necesarios para la gestión municipal con acceso digital en línea.

5-1-3-5. Hacer eficaz y eficiente el archivo histórico de los documentos que por normatividad debe resguardar el gobierno municipal, atendiendo a los criterios de archivonomía conducentes.

5-1-4-6. Fomentar mecanismos adecuados para el acceso a documentación histórica del gobierno municipal.

5-1-3-7. Consolidar una plataforma adecuada y amigable para que las personas puedan acceder a la información pública atendiendo a los principios de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales. Información que será completa, oportuna y veraz.

5-1-3-8. Garantizar la adecuada atención a las solicitudes de información que sean dirigidas al gobierno municipal.

5-1-3-9. Consolidar una agenda de cooperación con el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán para el fomento de la transparencia y la cultura de la rendición de cuentas.

5-1-3-10. Transparentar la adjudicación, consolidación y asignación de contratos de adquisiciones y obra pública atendiendo a la normatividad conducente, brindándoles la mayor difusión.

Estrategia 5-2. Gobierno eficiente que fortalezca las finanzas públicas del municipio, en el marco del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo.

Objetivo 5-2-1. Fortalecer las capacidades institucionales en el manejo de las finanzas públicas, vía la mayor recaudación de ingresos y manejar controladamente el gasto público, con base en el Presupuesto basado en Resultados, optimizando la utilización de recursos públicos, conforme a la normatividad.

Líneas de acción:

5-2-1-1. Mejorar las estrategias de recaudación de ingresos por Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos.

5-2-1-2. Fortalecer el proceso presupuestario logrando aminorar las adecuaciones y movimientos.

5-2-1-3. Contener el gasto operativo, con base a la Ley de Disciplina Financiera.

5-2-1-4. Mejorar la inversión pública basada en la transparencia y rendición de cuentas.

5-2-1-5. Lograr en tiempo y forma la elaboración de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública.

Estrategia 5-3. Fortalecer el sistema de control y evaluación del desempeño de la acción del gobierno municipal atendiendo a los principios y metodologías que establece la normatividad en la materia para el impulso de la transparencia y rendición de cuentas, y reducir la posible opacidad y discrecionalidad en la acción del gobierno municipal que incrementen los riesgos de corrupción.

Objetivo 5-3-1. Diseñar, establecer y consolidar el sistema de control interno de la administración municipal con énfasis en la gestión de riesgos en el marco del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo.

Líneas de acción:

5-3-1-1. Verificar que las actividades desarrolladas por el gobierno municipal se ejecuten conforme las normas y criterios en materia de control y evaluación vigentes en la materia.

5-3-1-2. Fortalecer los mecanismos para detección de riesgos e irregularidades administrativas para elaborar e impulsar iniciativas para la mejora de procesos.

5-3-1-3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de responsabilidades de los servidores públicos municipales, iniciando y sustanciando los procesos que se deriven de la detección de alguna irregularidad al respecto atendiendo a la normatividad aplicable (el debido proceso, notificación, presunción de inocencia y oportunidad de defensa del servidor público).

5-3-1-4. Verificar que los procesos de asignación y ejecución de la obra pública se ajusten a las normas legales, reglamentarias, y atendiendo a las condiciones contractuales definidas.

5-3-1-5. Consolidar la coordinación del trabajo de control y evaluación de la Administración Pública Municipal con la Auditoría Superior de Michoacán y con la Auditoría Superior de la Federación, particularmente en materia de fiscalización.

5-3-1-6. Consolidar el inventario y registro de los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Morelia.

Objetivo 5-3-2. Diseñar, establecer y consolidar los sistemas de fiscalización y evaluación del desempeño en el marco del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo, fortaleciendo las capacidades de determinación y administración de riesgos en las dependencias y entidades de la administración pública estableciendo los mecanismos legales, técnicos y administrativos necesarios para tal efecto.

Líneas de acción:

- 5-3-2-1. Emitir las determinaciones derivadas de la revisión en el manejo de los recursos públicos mediante la realización eficiente de auditorías a dependencias y entidades de la administración pública municipal y la revisión de estados financieros que integran la cuenta pública.
- 5-3-2-2. Revisar los Estados Financieros y la Cuenta Pública Anual correspondiente.
- 5-3-2-3. Instalar mecanismos de control para verificar la correcta administración de recursos y adjudicación conforme a la normatividad de adquisiciones y obra pública que lleve a cabo la Administración Pública Municipal.
- 5-3-2-4. Evaluar la eficacia y eficiencia de las dependencias y entidades en el ejercicio de los programas presupuestales que operan, contribuyendo a consolidar la gestión para resultados, el fortalecimiento del presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño.

Objetivo 5-3-3. Diseñar, implementar y consolidar el sistema municipal anticorrupción conforme las disposiciones normativas en materia de responsabilidad de los servidores públicos municipales y en el marco del sistema estatal y nacional.

Líneas de acción:

- 5-3-3-1. Monitorear y dar seguimiento a las responsabilidades administrativas en las que hayan incurrido los servidores públicos municipales conforme las disposiciones legales establecidas.
- 5-3-3-2. Consolidar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a los que estén obligados los servidores públicos municipales atendiendo a la normatividad en la materia.
- 5-3-3-3. Perfeccionar los mecanismos técnicos y legales para fomentar la participación de la ciudadanía y el seguimiento a las quejas y denuncias que hagan llegar al órgano interno de control respecto del actuar de los servidores públicos municipales.
- 5-3-3-4. Promocionar la cultura de la denuncia ciudadana por las conductas contrarias a las disposiciones normativas en que incurran los servidores públicos municipales, optimizando los instrumentos y mecanismos de denuncia.
- 5-3-3-5. Prevenir conductas contrarias a las disposiciones y ética del servicio público.

Estrategia 5-4. Contribuir en la administración de los recursos humanos, materiales, contratación de servicios y obra pública, con la mayor transparencia, eficiencia y eficacia para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento.

Objetivo 5-4-1. Optimizar el uso de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros en el logro de los objetivos de la Administración.

Líneas de acción:

- 5-4-1-1. Adquirir bienes y servicios de calidad y a los mejores precios mediante investigación de mercado, preferenciando el consumo responsable con el ambiente.
- 5-4-1-2. Reorientar los estímulos económicos al reconocimiento al esfuerzo y profesionalización de la plantilla laboral.
- 5-4-1-3. Establecer controles de medición y seguimiento para el uso adecuado del parque vehicular y los diversos insumos.
- 5-4-1-4. Promover la participación de las empresas morelianas preferentemente en los diversos procesos de contratación asegurando la igualdad de condiciones.
- 5-4-1-5. Analizar la plantilla de personal para optimizar los recursos humanos y redistribuir las cargas laborales.

Estrategia 5-5. Consolidación del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo**Objetivo 5-5-1. Garantizar la instalación del proceso de planeación, incorporando a los agentes del desarrollo sustentable.**

- 5-4-1-1. Diseñar e implementar principios, políticas, estrategias y reglamentación del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo (SMPD).
- 5-4-1-2. Fortalecer el Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia (SIGEM), plataforma soporte para el ciclo de la planeación y para la toma decisiones de los agentes del desarrollo.
- 5-4-1-3. Identificar, seleccionar y capacitar a los enlaces técnicos de las instancias diversas que integrarán el SIGEM.
- 5-4-1-4. Impulsar el desarrollo de aplicaciones digitales y móviles, para la gestión de datos geográficos y estadísticos.
- 5-4-1-5. Consolidar un Banco de Instrumentos y Proyectos Estratégicos que permita revisar, formular, resguardar, priorizar y gestionar aquellos que atiendan una visión integral en las diferentes escalas y ámbitos del municipio.
- 5-4-1-6. Desarrollar proyectos de investigación con las instancias correspondientes, como insumos clave del SMPD.
- 5-4-1-7. Garantizar la participación social en los diversos instrumentos y etapas de la planeación: formulación, aplicación, evaluación y actualización.

Estos son los Ejes en los que se coordinarán las acciones del Gobierno Municipal para este periodo constitucional 2018-2021.

8. Implementación, Seguimiento y Control

*Un gobierno no puede ser mejor que la organización que comanda.
Un gobierno no puede ser mejor que su selección de problemas.*

*La selección de problemas y su procesamiento técnico político
no puede ser mejor que el sistema de planificación que lo genera o alimenta.
El sistema de planificación no puede ser mejor que el permitido
por las reglas de gobernabilidad de responsabilidad del juego organizativo.*

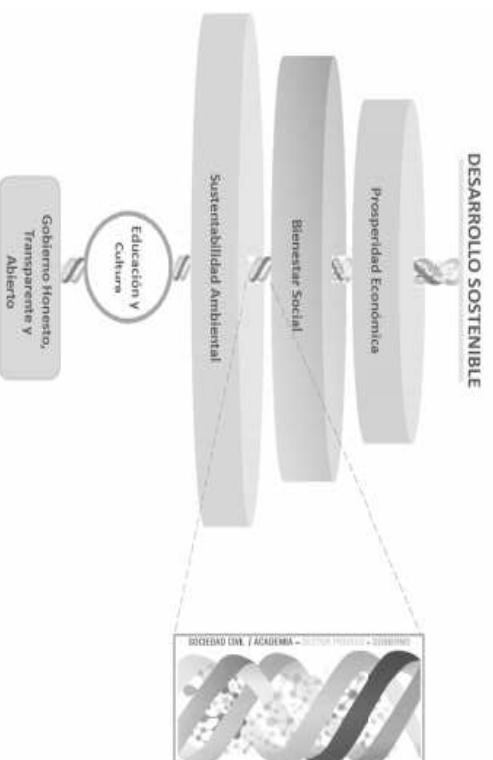
Carlos Matus

Tras su aprobación por el H. Ayuntamiento de Morelia, y una vez publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el presente Plan adquiere plena vigencia legal; como se ha señalado, es el instrumento de planeación y gestión para impulsar el desarrollo sostenible en Morelia en el periodo constitucional 2018-2021, mismo que se elaboró con la mayor responsabilidad para que se constituya en un referente para la acción coordinada de dependencias y entidades de la administración pública municipal, y que dé cuenta clara del compromiso de este gobierno con el mandato de la sociedad moreliana de transformar la dinámica en el territorio para mejorar las condiciones de vida de la población.

Una vez que se cuenta con este Plan, se consolidarán los procesos simultáneos de programación y presupuesto que en estos meses -como ha sido explicado-, por ser el inicio de la administración se llevan prácticamente de manera simultánea. Los programas tanto de carácter operativo institucional (sectoriales, especiales, etc.), como los programas presupuestarios de las dependencias y entidades, así como programas especiales como el anual de inversión, se alinean de manera consistente y rigurosa con este instrumento de planeación. Al igual que su formulación, la implementación del PMD 2018-2021 de Morelia tendrá su eje central en el fomento a la participación social e interacción de sectores en el proceso. Se implementará bajo un esquema en el que, como se señaló, el gobierno es un actor más en el sistema, actor/agente que reconoce y pone al servicio del interés colectivo la acción gubernamental (Figura 53). Con el eje de Educación y Cultura se impulsarán los mecanismos e instrumentos que posibiliten el encuentro y concertación de los actores de la sociedad moreliana, buscando generar patrones de convivencia que contribuyan a recuperar y/o reconstituir el tejido social.

Tal y como se establece en este Plan, y se hace un compromiso firme en la estrategia 5-5, la implementación del Plan se realizará desde la conformación y consolidación del sistema de planeación en los términos que se explican a continuación.

Figura 53. Implementación del PMD 2018-2021 a través de la participación y acción intersectorial.



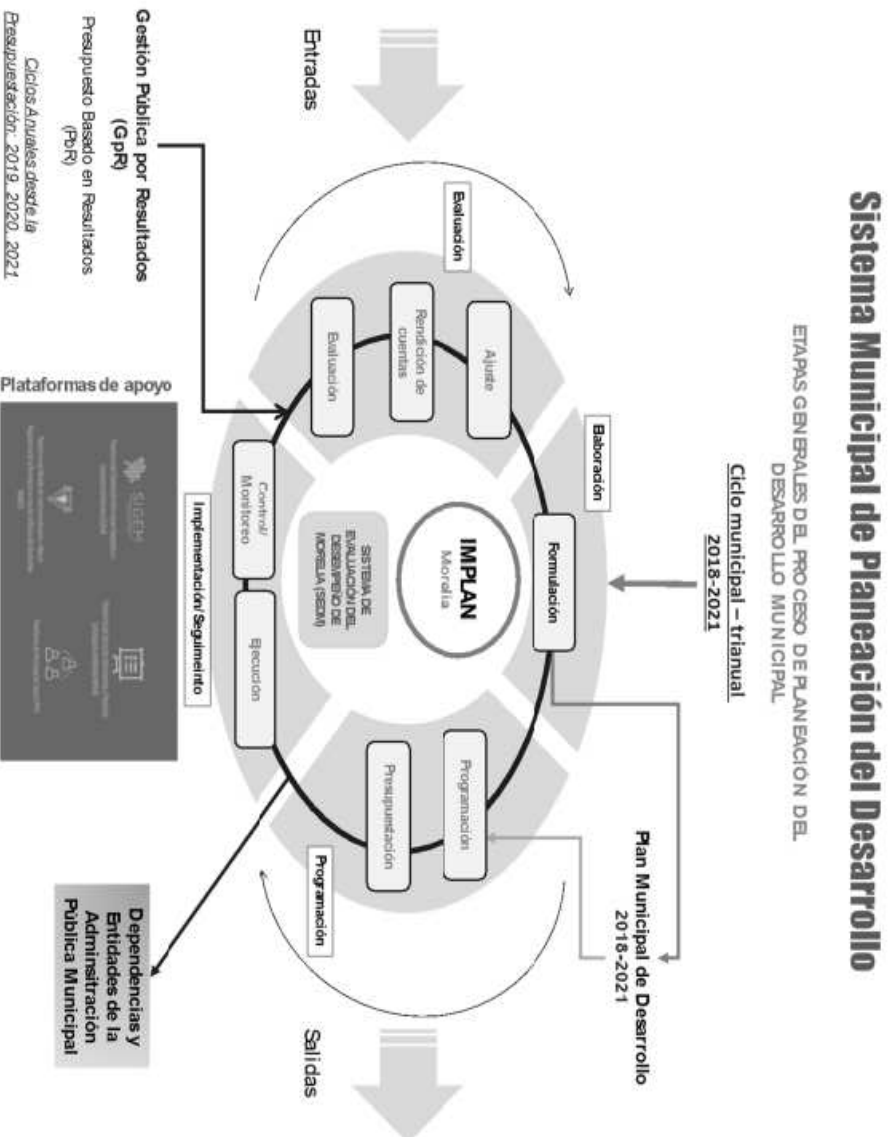
Del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo.

Con una modificación al Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, el Cabildo estableció en las fracciones I y III de su Artículo 3º que éste tiene entre sus objetivos el promover la institucionalización de la planeación para el impulso del desarrollo sostenible del municipio en el corto, mediano y largo plazo, con una visión metropolitana y regional, mediante la coordinación de la integración y el funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo; y, formular, actualizar y dar seguimiento a los instrumentos que integren la planeación del desarrollo sostenible del municipio, atendiendo a la normatividad aplicable, bajo las normas y lineamientos técnicos necesarios para garantizar su calidad y alineamiento con los instrumentos estatales y nacionales desde su diseño e instrumentación, monitoreo y control, hasta su evaluación. Así, de entre sus atribuciones resaltan las establecidas en la fracción I, II y V de su Artículo 5º consistente en coordinar con las autoridades en la materia, la integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo de Morelia, con una visión metropolitana y regional; participar en las instancias o mecanismos impulsados desde los distintos órdenes de gobierno competentes en materia de conformación y consolidación de los sistemas nacional y estatal de planeación democrática del desarrollo; y, elaborar y en su caso, proponer la actualización o modificación de las normas e instrumentos de planeación del desarrollo sostenible del municipio.

Muy vinculado se encuentra lo establecido en la LOEMO, específicamente en su artículo 176 en el que se establece al Instituto Municipal de Planeación como el órgano profesional especializado en la planeación del desarrollo que permite la permanencia de planes a corto, mediano y largo plazo, con principios equidad en el desarrollo y teniendo como eje la participación social. Resalta además de lo señalado, las atribuciones de elaborar los estudios y proyectos para fortalecer el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento, así como impulsar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo; incorporar la participación ciudadana en el proceso de planeación; y, crear un modelo de articulación, entre la sociedad y el gobierno municipal para el apoyo técnico y normativo dentro del proceso de planeación (fracciones VIII, IX y X del Artículo 181 de la LOEMO), asuntos que son elementos centrales en la propuesta de implementación, seguimiento y evaluación del presente Plan. En este sentido el Código en

comento refuerza el papel de Instituto como el organismo responsable de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, integrando a los sectores público, social y privado con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes (Artículo 47 Ter), y señala en su Artículo 47 Quater que como objeto tiene el contribuir con el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal en el diseño, instrumentación, identificación, gestión, preparación, establecimiento y evaluación de planes, programas, proyectos, políticas, estrategias, acciones, normas, principios y bases para la integración y funcionamiento permanente de un sistema de planeación participativa, que promueva el desarrollo integral del municipio y sus habitantes.

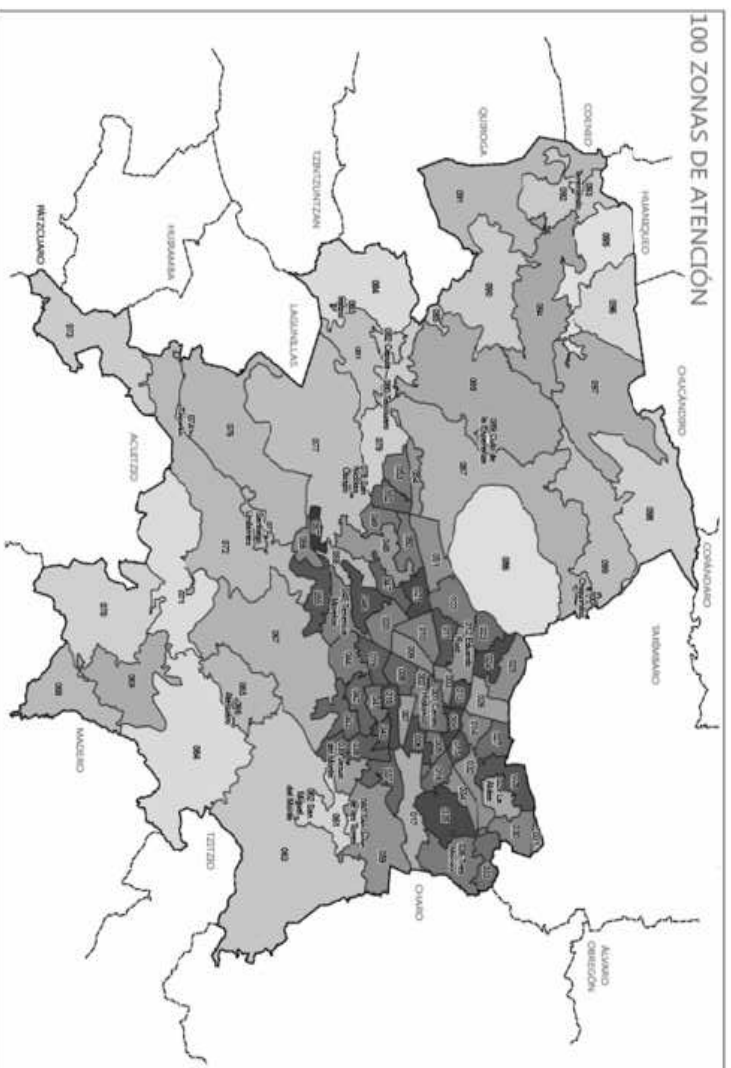
Figura 54. El Sistema Municipal de Planeación del Desarrollo



Estrategia de implementación

En una estrategia inédita de implementación, y más aún de gestión de un plan municipal de desarrollo, el PMD 2018-2021 tendrá una *territorialización* congruente y articulada. Bajo diversos criterios tales como rasgos naturales y urbanos, accesibilidad, grado de marginación, entre otros. El territorio municipal de Morelia fue dividido en 100 zonas de atención, las cuales comparten problemáticas comunes que se han recuperado para atender en los objetivos y líneas de acción de este Plan, pero además, por sus condiciones particulares también contienen problemas específicos para cada una de ellas, lo que permite definir acciones con mejores resultados y mayor impacto.

Figura 55. Las 100 zonas de atención del municipio de Morelia.



Clave	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre
001	Centro	035	Cerro Punhuato	069	Puerto del Madroño
002	Ventura Puente	036	Tres Marias	070	Umécuaro
003	Industrial	037	Los Filtrós	071	Campichahua
004	Obrera	038	Altosano	072	Tiño
005	Vasco de Quiroga	039	Jesús del Monte	073	Coapa
006	Chapultepec	040	El Monasterio	074	Tripetito
007	Félix Ireta	041	Trincheras de Morelos	075	Santiago Undameo
008	Ciudad Universitaria	042	Los Encinos	076	El Reparo
009	Cosmos	043	Cerro Verde	077	Cerro El Águila
010	Manantiales	044	UNAM	078	San Nicolás Obispo
011	Guadalupe	045	Tenencia Morelos	079	La Mora
012	Eduardo Ruiz	046	Papelera	080	Tácicuaro
013	Prados Verdes	047	San Juanito Itzicuaro	081	El Pedregal
014	Tecnológico de Morelia	048	San Lorenzo Itzicuaro	082	Capula
015	Central de Abastos	049	Fracc. San Miguel	083	Iratzio
016	Punhuato	050	Río Florido	084	El Correo
017	Las Américas	051	San Isidro Itzicuaro	085	Parátaco
018	Santa María	052	Villas del Pedregal	086	Cerro Quinceo
019	Xangari	053	Villa Magna	087	La Concepción
020	Ana María Gallaga	054	Huertos Agua Azul	088	Joytas
021	Sindurio	055	La Campaña	089	Cuto de la Esperanza
022	Ciudad Jardín	056	Unupilla	090	Zajo Grande
023	Quinceo	057	Arko San Pedro	091	Cerro Tzirate
024	Lago I	058	Manantial La Mintzita	092	Aracuno
025	Torreón Nuevo	059	Cerro Coronilla	093	Teremendo
026	La Soledad	060	Rio Jose de las Torres	094	Tirictacán
027	Satélite	061	Río Belio	095	La Alberca
028	Villas Oriente	062	San Miguel del Monte	096	San Antonio Carupo
029	La Aldea	063	Pico Azul	097	Buenos Aires
030	Nueva Floresta	064	Ichaqueo	098	La Carbonera
031	Misión del Valle	065	Volcán Atécuaro	099	Cotzuro
032	Ciudad Industrial	066	Atécuaro	100	Chiquimbitio
033	Atapaneo	067	Piedra del Indio		
034	Vicente Lombardo T.	068	Puerto de Pinos		

Mecanismo estratégico

Un mecanismo estratégico en la implementación y robustecimiento de los proyectos y acciones que se generarán derivadas del PMD 2018-2021 será el denominado Acuerdo por Morelia, un gran acuerdo de voluntades por generar intervenciones tanto individuales como colectivas en aras de mejorar las condiciones de vida en alguna de las 100 zonas de atención que han sido definidas.

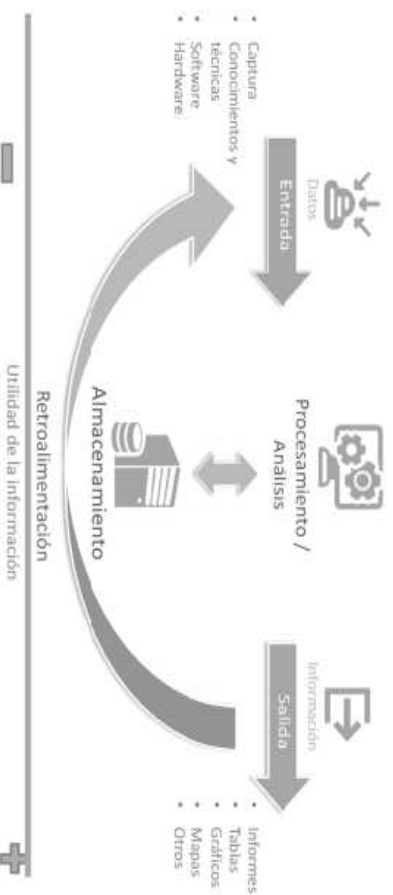


9. Evaluación y Rendición de Cuentas

Para el seguimiento y evaluación del PMD 2018-2021 se ha diseñado una batería de indicadores cuya definición, acopio y seguimiento técnico se hará a través del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia (SIGEM) y del Sistema de Información de Planeación Municipal (SIPLAMUN). Morelia cuenta con este Sistema que integra diversos componentes interrelacionados (individuos, hardware, software, redes de comunicación y recursos de información) en el que se recupera, procesa, almacena y distribuye información de calidad, pertinente, veraz, oportuna y actualizada; útil en la toma de decisiones encaminadas a la planeación en el territorio municipal, que en caso de este Plan tendrá en varios de sus productos interfaces de comunicación tanto con la administración pública municipal como con los distintos usuarios de la sociedad moreliana.

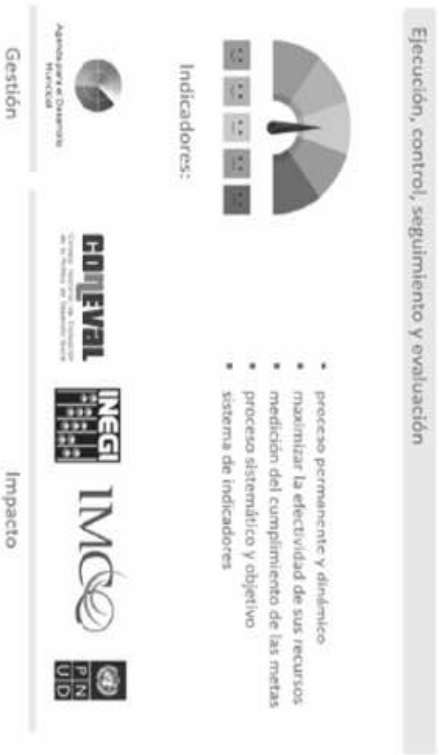
El SIGEM involucra políticas, reglamentos, tecnología y capital humano que permiten descubrir, visualizar y evaluar datos que nos aproximan a la realidad del territorio moreliano, una realidad que con el horizonte de este PMD 2018-2021 requerirá que opere con los subsistemas administrativos de evaluación del desempeño y control interno, aspecto que lo convertirá en un sistema fundamental para la evaluación de este Plan (SIPLAMUN).

Figura 56. Funciones del sistema de información



Los subsistemas desarrollarán las herramientas informáticas necesarias para integrar el sistema en comento. Por ejemplo, en la actualidad se desarrolla una aplicación móvil y web para el reporte georreferenciado multitemático, la cual es flexible y adaptable para atender las necesidades específicas de levantamiento de datos en campo por parte de las diversas instancias gubernamentales, académicas, empresariales y sociales que colaboran con el Sistema. Dicha aplicación resulta innovadora en el marco de la generación de información geoestadística, que en conjunto con los demás productos del SIGEM, serán la base para la integración del Programa de Centros de Información, que tiene por objetivo desarrollar capacidades y habilidades técnicas para la gestión de datos e información geográficos y estadísticos en cada una de las instancias que integran la Administración Pública o de fuera de la misma, mediante la integración de un equipo técnico altamente especializado en el tema, compuesto por un representante de cada instancia. Se tendrán así una batería de indicadores de desempeño y de impacto que atienda a los alcances de este Plan en el marco de las agendas vinculadas en su formulación, tal y como se plantea por parte del Gobierno del Estado de Michoacán.

Figura 57. Tipología de indicadores propuestos por el IPLAEM para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.



Fuente: Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (IPLAEM), CEDEMUN, INEGI, y El Colegio de Michoacán (2018). *Guía Metodológica Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021*. Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (IPLADEM), Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y El Colegio de Michoacán. México. Pág. 45

En la base de datos anexa se presenta la malla de indicadores para la evaluación del presente instrumento atendiendo a la estructura de la administración pública que tendrá la obligación de su aplicación.

Figura 58. Esquema de vinculación de los indicadores de los planes municipales de desarrollo 2018-2021 con el PLADIEM y los ODS.

ODS	Eje PLADIEM	Eje PMD	Indicador	Ente que publica	Línea base		Datos más recientes		Unidad de medida	Tendencia deseable	Periodicidad	Meta 2021	Área responsable
					Año	Valor	Año	Valor					
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo													
5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión de los más necesitados													
C. Desarrollo Social													
Proporción de la población que vive en condición de pobreza - (Porcentaje)					CONEVAL	2015	71.5	2015	71.5	Porcentaje	Descendente	Quinquenal	65
					Secretaría de Desarrollo Social								

Fuente: Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (IPLAEM), CEDEMUN, INEGI, y El Colegio de Michoacán (2018). *Guía Metodológica Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021*. Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (IPLADEM), Centro Estatal para el Desarrollo Municipal (CEDEMUN), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y El Colegio de Michoacán. México. Pág. 47

Los productos para la rendición de cuentas superarán por mucho los tradicionales informes del estado que guarda la administración, así como la inoportuna e inconsistente información que le presenta a la sociedad, que no permite el entendimiento cabal sobre los impactos reales de la acción pública, más allá de la eficiencia en el ejercicio del gasto.

Fuentes de información

Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)(2016). *Guía Metodológica. Iniciativas ciudades emergentes y sostenibles*.
- Bravo Espinosa, M., F. García Oliva, E. Ríos Patrón, M. Mendoza Cantú, G. Barrera Camacho, E. López Granados, B. E. Serrato Barajas y T. Sánchez Reyes (2008). *La Cuenca del Lago de Cuitzeo: Problemática, Perspectivas y Retos Hacia su Desarrollo Sostenible*.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2018). *Guía Metodológica: planificación para la Implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe*.
- (2018). *La ineficiencia de la desigualdad*.
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales – Argentina (S/f). *Manual para la adaptación local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
- Cram, S., Galicia, L., & Israde-Alcántara, I. (2010). *Atlas de la Cuenca de Cuitzeo: Análisis de su Geografía y Entorno Socioambiental*.
- Departamento Nacional de Planeación – Colombia (2017). *Inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes de desarrollo territoriales, 2016-2019*.
- Comunidad Valenciana y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2016). *La Comunitat Valenciana y la implementación de los ODS a nivel local: Una comunitat comprometida con la Cooperación y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- Filini, A. (2012). La cuenca de Cuitzeo, Michoacán: patrimonio arqueológico y ordenamiento territorial. *Contribuciones para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Lago de Cuitzeo, Michoacán*. 297–317.
- García Oliva, F., Bravo, M., Ríos, E., Mendoza, M., Barrera Camacho, G., E. Serrato Barajas, B., Granados, E. (2008). *La cuenca del lago de Cuitzeo. Problemática, perspectivas y retos hacia su desarrollo sostenible*.
- H. Ayuntamiento de Morelia, IMPLAN de Morelia y Fundación Metròpoli (2016). *Plan de Gran Visión Morelia NEXT 2041*.
- Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (IPLAEM), CEDEMUN, INEGI, y COLMICH (2018). *Guía Metodológica Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021*.
- Learning – CGLU (2017). *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el mapa Municipal*.
- Lorenzo, F. (2018). *Política económica y contribuciones determinadas a nivel nacional en los países de América Latina y el Caribe*.
- Mátar, J. & Mauricio Cuervo (comp.) (2016). *Planificación y prospectiva para la construcción de futuro en América Latina y el Caribe*.
- Naser A., Ramírez-Alujas A, Rosales D (editores)(2017). *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe*.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU)(2018a). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
- (2018b). *Tracking Progress Towards Inclusive, Safe, Resilient and Sustainable Cities and Human Settlements. SDG 11 SYNTHESIS REPORT HIGH LEVEL POLITICAL FORUM 2018*.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología (UNESCO)(2018). *ODS y ciudades. Movilidad humana internacional. Guía práctica para gobiernos locales de América Latina y el Caribe*.
- Rodríguez Aldabe, Y. (2018). *Potenciar la resiliencia de las ciudades y sus territorios de pertenencia en el marco de los acuerdos sobre cambio climático y de la Nueva Agenda Urbana*.
- SEDATU (2018). *Perfil de resiliencia urbana*.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)(2018). *Invertir para el desarrollo sostenible: cómo invierte México en los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

USAID (2018). *Reporte de la Segunda Evaluación al Gobierno Municipal de Morelia, Michoacán, 8 y 9 de febrero, 2018. Índice de Desempeño del Gobierno (GOP), SIGLAS DE INGLÉS en prevención (GOP-Prevención)*.

----- (2014). *Local Systems: A Framework for Supporting Sustained Development*.

Vargas (2002). *Políticas públicas para la reducción de la vulnerabilidad frente a los desastres naturales y socio-naturales*.

Páginas de Internet

Biodiversidad mexicana – Comisión Nacional para el Conocimiento y el Uso de la Biodiversidad
URL: <https://www.biodiversidad.gob.mx/index.html>

Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA)
URL: <http://www.cimtra.org.mx/portal/>

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)
URL: <https://www.uclg.org/es>

Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo
URL: <http://armonizacion.michoacan.gob.mx/>

Datos por tema – Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de Morelia
URL: <https://implanmorelia.org/virtual/datos-tema/>

International Budget Project (IBP)
URL: <https://www.internationalbudget.org/>

Localizando los ODS
URL: <http://localizingthesdgs.org/event/view/297>

Mapa Interactivo de Morelia
URL: <https://sigemorelia.mx/>

Municipio de Morelia
URL: <http://www.morelia.gob.mx/>

Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe - CEPAL
URL: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es>

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR)
URL: <http://www.eird.org/americas/>

Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (OEIDRUS) - Michoacán
URL: <http://www.oeidrus.michoacan.gob.mx/index.php>

París 21. Partnership in Statistics for Development in the 21st Century
URL: <https://datarevolution.paris21.org/>

Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), México
URL: <http://agenda2030.mx/#/home>

United Nations – Habitat. For a better urban future
URL: <http://open.unhabitat.org/>